



EL ARZOBISPO DE TOLEDO
PRIMADO DE ESPAÑA

Prot. n.º 173/2020

NOS, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España,

A tenor del Decreto de creación de la “Comisión diocesana para la protección de los menores y otras personas vulnerables”, de fecha del 7 de abril de 2020 (Prot. N.º 171/2020), y cumpliendo lo indicado en su n.º 3: “La Comisión contará con miembros que serán nombrados por el Arzobispo, los cuales deberán tener competencias profesionales principalmente en las siguientes áreas: derecho canónico, derecho civil y penal, psicología y pastoral”, y en n.º 1 b, que establece, como uno de los medios, una dirección de correo electrónico específico para la presentación de los informes, por las presentes,

DECRETO

- 1.º Nombrar a:
D.ª Lourdes Carrazoni Prous, psicóloga y experta en derecho canónico, Directora de la Comisión
D. Juan Marín Relanzón, abogado y experto en derecho canónico, miembro de la Comisión
Rvdo. D. Félix del Valle Carrasquilla, doctor en teología y experto en psicología, miembro de la Comisión.
- 2.º La Comisión tendrá su sede en el Centro de Apostolado Seglar, sito en Avda de Europa, 10, 45003 Toledo. Correo electrónico proteccionmenores@architoledo.org.

Encomiendo al Sr. Canciller-Secretario General que así lo haga saber a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial del Arzobispado.

Dado en Toledo, a 7 de abril de 2020.



Francisco Cerro Chaves,
Arzobispo de Toledo, Primado de España
✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo, Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,

José Luis Martín Fernández-Marcote
José Luis Martín Fernández-Marcote,
Canciller-Secretario General